

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
A L C A L D I A

DECRETO N° 2300,  
EN CONCON, 13 OCT 2015

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo 10°, número 8: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma....".
- C. Ley 20.730 Artículo 4, número 7.
- D. Solicitud de Pedido N° 862 de fecha 5 de octubre de 2015, correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, Oficina de Cultura, con cargo a cuenta Banco Estado 214-05-07-000-000-000.- con disponibilidad presupuestaria autorizada por el el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- E. Especificaciones técnicas adjuntas.
- F. Cotizaciones a los proveedores:
  - LUIS ESCOBAR VARGAS, RUT [REDACTED], Monto total \$ 360.000.- más Iva. Según especificaciones técnicas.
  - PATRICIO VALENCIA CIFUENTES, RUT [REDACTED] 2, monto total \$ 445.000.- más Iva. Según especificaciones técnicas.
  - HECTOR POBLETE POBLETE, RUT [REDACTED] Monto total \$ 170.000.- más Iva. Según especificaciones técnicas.(No cuenta con todo los productos requeridos).

**DECRETO:**

- 1. **ADQUIÉRASE**, por medio de Trato Directo, las siguientes réplicas de armamento y equipo de la Revolución de 1891: 1 fusil Comblain, 1 fusil Mannlicher, 1 bayoneta para fusil Comblain, 1 bayoneta para fusil Mannlicher, 2 cinturones porta tiros de lona, 2 morrales de tropa, para ser parte de la colección del Museo Histórico y Arqueológico de Concón, al proveedor **LUIS ESCOBAR VARGAS**, RUT [REDACTED] por un monto total de \$ **360.000.- más Iva.**
- 2. **APRUÉBESE**, las especificaciones técnicas.
- 3. **DESÍGNESE**, Como comisión evaluadora de la propuesta a María Paz Varas, Encargada de Adquisiciones de la Municipalidad de Concón y Ximena López, Profesional de Apoyo Oficina de Cultura.
- 4. **ESTABLÉZCASE**, que la comisión de evaluación es sujeto pasivo mientras dure el proceso de evaluación.
- 5. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 214-05-07-000-000-000.
- 6. **PROCÉDASE**, a publicar en el Sistema de Información de Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

**ALCALDE**

<b>MUNICIPALIDAD DE CONCON</b>		
<b>Dirección de Control</b>		
Objetado	Observado	Revisado
		3

PAT/ESRC/AVC/xlo  
Distribución:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dideco
- 3.- Adquisiciones